



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 463.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 2 de mayo de 2019

VISTA: La celebración de reuniones de trabajo que tendrán lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en la ciudad de Viena, Austria, entre el 21 de mayo y el 2 de junio del año en curso, de las que deberá tomar parte el Doctor Juan Francisco Facetti, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que en medio de las citadas reuniones de trabajo que se desarrollarán en la ciudad de Viena, el Doctor Juan Francisco Facetti se trasladará por vía terrestre a la ciudad de Budapest, Hungría, los días 30 y 31 de mayo del año en curso, con el fin de acompañar al Canciller Nacional en su Visita Oficial a ese país.

Que en consecuencia, es necesario proveer los pasajes correspondientes al tramo Asunción-Buenos Aires-Viena-Asunción, y a realizar el pago del viático pertinente, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **Asunción – Buenos Aires – Viena – Asunción** y el viático correspondiente, a favor del Doctor **Juan Francisco Facetti**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a la Viena, Austria, **del 21 al 29 de mayo y los días 1 y 2 de junio** del año en curso y, por vía terrestre, a la ciudad de Budapest, Hungría, **los días 30 y 31 de mayo** del presente año, con el fin de participar de Reuniones de Trabajo en los citados países. Asimismo, participará de una Reunión de Trabajo en la sede de la Subsecretaría de Energía Nuclear de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, **el mismo día 21 de mayo del año en curso**, en razón de encontrarse en tránsito en dicha ciudad hasta retomar camino con destino a la ciudad de Viena.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Juan Angel Delgadillo
Ministro Sustituto

N° _____